



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones

REDACCIÓN ALTERNA

EXPEDIENTE NO. 00178



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA
EXPEDIENTE TRABAJADO POR
EL DEPARTAMENTO DE COMISIONES

1

Redacción alterna que sustituye en todas sus partes la iniciativa legislativa marcada con el expediente No. 00178.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones

Resolución que solicita al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga en el Presupuesto General del Estado para el año 2022, la construcción de un hospital regional traumatológico en el trayecto de las provincias de Hato Mayor y San Pedro de Macorís

Considerando primero: Que en toda la región Este del país no existe un hospital especializado para el área traumatológica, por lo que se tiene que transportar a los accidentados hasta Santo Domingo, provocando, en muchos casos, la muerte de los heridos, agravándose aún más por la ausencia de recursos económicos para el traslado;

Considerando segundo: Que el Estado debe velar por la protección de la salud de todas las personas, dar asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes la requieran, así como procurar los medios para la prevención y tratamiento de todas las enfermedades, asegurando el acceso a medicamentos de calidad;

Considerando tercero: Que en la República Dominicana, veintisiete mil ochocientos dieciséis (27,816) personas fallecieron en los últimos dieciséis (16) años, de acuerdo con los datos registrados por la Oficina Nacional de Estadística (ONE), de los cuales veinticuatro mil doscientos cuarenta (24,240) son hombres y tres mil quinientos setenta y seis (3,576) son mujeres, lo que coloca al país entre los primeros de la región con la mayor cantidad de casos registrados.

Considerando cuarto: Que las lesiones por accidentes de tránsito son la octava causa de muerte a nivel global y la primera en la población de cinco (5) a veintinueve (29) años; que el cincuenta y cuatro por ciento (54%) de los fallecidos son peatones, motociclistas y ciclistas, y que los usuarios vulnerables representan el ochenta y cinco por ciento de la mortalidad.

Considerando quinto: Que los accidentes de tránsito provocan graves traumatismos, discapacidades y muertes prevenibles, por lo que el Estado debe procurar brindar los servicios de salud eficientes que garanticen las atenciones médicas a las personas;

Considerando sexto: Que se hace necesaria la construcción de un hospital regional traumatológico, para que los moradores y pobladores de la región Este del país, tengan la oportunidad de atender a sus familiares accidentados, sin la preocupación de tener que trasladarse hasta Santo Domingo;



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones

Vista: La Constitución de la República.

Vista: La Ley núm. 42-01, del 8 de marzo de 2001, Ley General de Salud;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Solicitar al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga en el Presupuesto General del Estado para el año 2022, la construcción de un hospital regional traumatológico en el trayecto de las provincias de Hato Mayor y San Pedro de Macorís, lo que ayudará a reducir sustancialmente el alto índice de fallecimientos durante los traslados de accidentados y brindará atenciones médicas oportunas.

Segundo: Comunicar esta resolución al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.

